

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 15 del Decreto No. 664-08, del 21 de octubre de 2008, para que en lo adelante rece de la siguiente manera,

“ARTÍCULO 15.- La Licda. Yelandra Michelli Sánchez Carbonell, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Bogotá, Colombia.”

ARTÍCULO 2.- Se modifica el Artículo 16 del Decreto No. 664-08, del 21 de octubre de 2008, para que en lo adelante rece de la siguiente manera,

“ARTÍCULO 16.- El señor Bernardino Martínez, queda confirmado Vicecónsul de la República Dominicana en Bogotá, Colombia.”

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 700-08 que nombra a los Capitanes de Fragata Lázaro Ant. Molina Franco y Juana María Heredia de Jesús, M. de G. Procurador General Adjunto de las Fuerzas Armadas y Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 700-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Capitán de Fragata, Lázaro Ant. Molina Franco, M. de G., queda designado Procurador General Adjunto de las Fuerzas Armadas.

ARTÍCULO 2.- La Capitán de Fragata, Juana María Heredia de Jesús, M. de G., queda designada Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Fragata Lázaro Ant. Molina Franco, M. de G.

ARTÍCULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 701-08 que otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera (SPC) a varios empleados de la administración pública.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 701-08

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública No. 41-08, del 16 de enero de 2008, la cual sustituye la Ley No.14-91, de Servicio y Carrera Administrativa y su Reglamento de Aplicación Núm. 81-94, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con el Nombramiento de Carrera que expide el Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que los nombres de los servidores incluidos en este Decreto corresponden a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Oposición; asimismo, aquellos ascensos y promociones de Servidores de Carrera aprobados en virtud del Artículo 49, de la Ley No. 41-98 de Función Pública, los cuales han sido validados por la Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP) y en consecuencia cumplen con las formalidades legales que les hacen acreedores de recibir dichos nombramientos;

VISTOS: Los Arts. 23, 36, 37 y 49 de la Ley No. 41-08, citada;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente